

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 26 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Observada la notificación remitida por el Comisario de Familia al demandado, se observa

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Sandra Patricia González
Demandado:	Lino Rincón Lerma
Radicación:	506893184001-2021-00126-00
Asunto:	Efectuar notificación por secretaría

que no le fue impuesta la fecha notificación al lado de la firma del demandado; por tal razón no se tiene certeza del día en que fue notificado el mismo, para efectos de correr los términos del traslado.

Por lo anterior y en aras de respetar el debido proceso al demandado quien según lo indicado por el comisario de familia se encuentra con medida de aseguramiento en la Estación de Policía de este municipio, se dispone que por secretaría se elabore acta de notificación y junto con sus anexos sea remitida la misma a la estación de Policía de este municipio, librando despacho comisorio al Comandante de la Estación para solicitar su colaboración en el sentido de notificar personalmente al señor LINO RINCÓN LERMA CON C.C. 17.356.397 en calidad de demandado, imponiendo fecha en que el mismo firme el acta de notificación y haciendo entrega de copia del traslado de la demanda, anexos, auto que libró mandamiento de pago y del presente auto. Librese dicha comisión por secretaría.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 051
el 3 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria